

Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia; Seguridad Pública; e Industria y Comercio

29 de Agosto de 2012

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente: Regidor José Luis Carmona Ruíz
Secretario: Regidor Xóchitl Maura Barranco Cortés
Vocal: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor Julio César Sánchez Juárez
Vocal: Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Presidente: Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela
Secretario: Regidor César Marcelino León Ochoa
Vocal: Regidor Arturo Loyola González
Vocal: Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete
Vocal: Regidor Martha Patricia Thomé Andrade.

El día veintinueve de agosto del año en curso, siendo las doce horas con dieciocho minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia, Seguridad Pública e Industria y Comercio**.

Se trató el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Estudio y análisis de modificación al artículo 615 fracción XI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, instruida en Sesión de Cabildo de fecha diecisiete de agosto de 2012.

ACUERDO:

- En relación al punto 1 del Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Justicia, solicito al Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer de lectura a la redacción propuesta para la Reforma de la fracción XI del artículo 615 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, estableciéndose en los siguientes términos:

Artículo 615.- ...

I.- a X.- ...

XI. Además de permitir que cualquier persona extraiga botellas vasos, y/o envases o recipientes con cualquier tipo de bebida embriagante o alcohólica del establecimiento, deberá el licenciario establecer mecanismos claros para que el consumidor recupere su botella en fecha posterior.

XII.- a XVII.- ...

Lo anterior se aprobó por unanimidad de votos, por parte de los Regidores integrantes de las Comisiones Unidas.

Derivado de la aprobación de lo anterior, se estableció lo siguiente:

1. Se envíe al correo electrónico de los Regidores la propuesta de Reglas de Operación para la aplicación de la fracción XI del artículo 615 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, para su análisis respectivo.
2. Se cite a Mesa de Trabajo de las Comisiones Unidas el viernes 7 de septiembre del año en curso, para analizar la propuesta de Reglas de Operación para la aplicación de la fracción XI del artículo 615 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla aprobada en Mesa de Trabajo, a fin de evitar la discrecionalidad en la aplicación de la reglamentación por parte del área operativa competente.

